



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL
CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DEL
ARTESANO**

DECRETO ALCALDICIO N°506

DALCAHUE, 18 de marzo de 2021

VISTOS: Las necesidades de declarar como Actividad Municipal la "Commemoración del Día Internacional del Artesano" el día 19 de marzo del 2021; el Decreto Alcaldicio N°1.857, de fecha 14 de Diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal año 2021; la Sesión Ordinaria N°147 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 09 de Diciembre de 2020, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la programación correspondiente a la "Commemoración del Día Internacional del Artesano", que se desarrollará el día 19 de marzo del 2021.-

IMPÚTESE: El gasto a las cuentas a la 24.01.008.004 del Centro de Costos 05.05.01 "programas Turísticos" y otras cuentas según corresponda.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**



CLARA INÉS VERA GONZÁEZ
Secretaria Municipal
Dalcahue



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
Alcalde (S) de la comuna
Dalcahue

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Administración y Finanzas.
- Turismo.

MEVM/CIVG/MASV/gapa